

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diecinueve (19) diciembre de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO: 1110013107006202500270(4604-6)

Accionante: RICARDO ANDRES PALOMA PUENTES.

Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Comisión de la Carrera Especial y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 – Universidad Libre,

DECISIÓN: AVOCA CONOCIMIENTO

Asignada por reparto a este Despacho la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **RICARDO ANDRES PALOMA PUENTES**, contra **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Comisión de la Carrera Especial y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 – Universidad Libre**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de Derecho al debido proceso administrativo, de acceso a cargos públicos en condiciones de mérito y otros, se procede a AVOCAR conocimiento de la acción.

En consecuencia, córrase traslado del escrito de tutela y sus anexos, por el término de dos (2) días hábiles, para que accionada y vinculados ejerzas su derecho de defensa y contradicción, pronunciándose respecto de las pretensiones expuestas en la solicitud de amparo, allegando los soportes probatorios que considere pertinentes.

Se dispone que las accionadas por el medio más expedito procedan a realizar la publicación de la presente acción, en sus páginas web y mediante comunicaciones masivas a los terceros con interés en la convocatoria Concurso de Méritos FGN 2024 para el cargo TÉCNICO II Código I-206-AP-05-(5), debiendo para tal fin remitir el cumplimiento de publicación, para que obre en el plenario como prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALEXANDER DÍAZ PEDROZO".

ALEXANDER DÍAZ PEDROZO
JUEZ